

ACTA					
<b>ORGANO</b>	<b>PLENO</b>	<b>FECHA</b>	<b>25/04/2018</b>	<b>HORA DE COMIENZO</b>	<b>11,00</b>
<b>SESIÓN</b>	<b>EXTRAORDINARIA</b>	<b>CONVOCATORIA</b>	<b>PRIMERA</b>	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>20,15</b>
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN					
ASISTENTES			AUSENTES		
D. RODOLFO VIÑAS GIMENO D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D <sup>a</sup> . ARANZAZU LIANES RAMÓN D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO D. FABIO PÉREZ BUIL D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA			D <sup>a</sup> . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO		
<b>SECRETARIO</b>	D. MIGUEL RODRÍGUEZ DE LA RUBIA SÁNCHEZ DE MOLINA				
ORDEN DEL DÍA					
<p><b>1º.</b> Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de marzo de 2018.</p> <p><b>2º.</b> Plan económico-financiero.</p> <p><b>3º.</b> Modificación presupuestaria nº 2 de 2018.</p> <p><b>4º.</b> Aprobación del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2018.</p> <p><b>5º.</b> Modificación de la Ordenanza fiscal número 24, reguladora de la "tasa por utilización de locales de la propiedad municipal".</p> <p><b>6º.</b> Modificación de la Ordenanza fiscal número 15, reguladora de la "tasa por expedición de documentos administrativos"</p>					

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 5 DE MARZO DE 2018**

El Sr. Alcalde pregunta si alguien desea formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión de 5 de marzo de 2018.

INTERVENCIONES		
<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS</b>		
<p><i>Antes de aprobar el acta me gustaría excusar la ausencia de la concejala del Partido Popular Esmeralda Triguero, que por motivos laborales no ha podido asistir, dada la hora del pleno a las 11 de la mañana, por lo que quería excusar su asistencia.</i></p> <p><i>Con respecto al acta querría plantear unas correcciones en las páginas 12 y 13, en mi intervención, al final de la página 12 la última línea y media va entre interrogantes." ¿No tenemos el mismo derecho a que nuestros niños no tengan que viajar diariamente hasta Zaragoza?"; y en la página 13, también en mi intervención, en el segundo párrafo, al final la fecha en la que tuvimos la reunión los alcaldes con la consejera fue en marzo de 2015, pone 2010, supongo que ha sido un error al transcribir para que se corrigiese bien el año y lo que he dicho.</i></p>		
<b>D. RODOLFO VIÑAS GIMENO</b>		
El Sr. Alcalde ordena que se corrija y somete el borrador, con la práctica de las correcciones, a votación con el siguiente resultado:		
VOTACIÓN		
<b>A FAVOR: 10</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA D <sup>a</sup> . ARANZAZU LIANES RAMÓN
	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL
	<b>PP</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
ACUERDO		
En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el borrador del acta de la sesión de 5 de marzo de 2018, con las correcciones propuestas por D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Ángeles Campillos Viñas.		

2º. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO			
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS Y HACIENDA			
Asistentes:		Grupo Político	Votos ponderados
<b>Presidente</b>	Rodolfo Viñas Gimeno	PSOE	1
<b>Vocales</b>	Juan Jesús Gracia Utrilla	PAR	3
	Fabio Pérez Buil	CHA	1
	Johann Fabio Rojas Lozano	ASP	1

**Expediente 496/2018 de aprobación del Plan económico - financiero del Ayuntamiento de Cadrete para 2018-2019**

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por el Alcalde de fecha 12 de abril de 2018, cuya necesidad se origina por la Liquidación del Presupuesto de 2018.

Visto y conocido el contenido de los informes emitidos por la Secretaría-Intervención y tras deliberación de esta Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas; y tras el voto favorable de la mayoría, con la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto efectuado por la Intervención mediante Informe de fecha 28 de febrero de 2018.

**SEGUNDO.** Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación en su portal web, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

**CUARTO.** A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Corporación.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

**INTERVENCIONES****Da. M<sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS**

*En el año 2017 han realizado ustedes un gasto por encima de los ingresos, han gastado más dinero, han estirado más la manga de lo que debían y se han pasado en 283.000 euros, por ese motivo han superado la regla de gasto como manda la ley, por ello es necesario realizar este plan económico financiero que traen aquí a votación.*

*Del plan económico financiero tenemos prácticamente todo, redactado por los técnicos, que no hubiese sido necesario si no se hubiese sobrepasado ese gasto que es lo que nosotros venimos a decir, solo con que la partida casualmente la cifra es casi lo que se ha gastado en fiestas, 270 y pico mil euros más otros 100.000 añadidos de cultura, en fin si el dinero no se gastara con tanta alegría, pues a lo mejor no tendríamos que hacer estas cosas. Pero como, afortunadamente, se impuso la normativa del principio de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, afortunadamente digo, porque si ustedes no hubiesen tenido esos límites establecidos por el gobierno central, se hubiesen pulido todo el dinero que les dejamos, porque son así, de no pensar en donde se gastan las cosas, porque muchas cosas, francamente, hay muchas cosas que sí que están bien, que es necesario realizar, pero hay otras que se tira el dinero a manos llenas. He citado las fiestas porque es una de las cosas que más clama al cielo.*

*Claro que tenemos que aprobar el plan económico financiero, porque es una obligación legal, que se establece principalmente porque, se dice aquí que tampoco se va ajustar estas cantidades en este año con arreglo a subida de impuestos, ni a cosas parecidas, dice que serán con subvenciones supongo, que será con menos gasto pensamos que sea así, vamos a confiar en que esto se va aplicar así y le vamos a dar el visto bueno. Pero*

*como digo, nosotros no queremos ni que se modifiquen impuestos, ni tasas, ni contribuciones, ni ningún otro tipo de cargas para los vecinos y que este año se ajusten esas cantidades, que ustedes sean un poco más moderados a la hora de gastar el dinero con tanta alegría, que el dinero que gastan no es suyo, que es de todos y que ha costado mucho y le ha costado a la gente mucho pagar esos impuestos, con los que se dan los servicios y las actividades que se realizan. Hay cosas que sí que nos parecen bien, pero hay gastos que realizan que francamente son muy exagerados y pensamos que los podrían controlar un poquito más. Entonces aprobaremos el plan económico financiero con estas salvedades que decimos.*

#### **D. RODOLFO VIÑAS GIMENO**

*Bueno, el superar el gasto en las cantidades que tú nos has dicho, ya estaba premeditado por parte del equipo de gobierno, con la única intención de que en el año 2018 y en el 2019 poder elevar el techo de gasto, porque si no el superávit nos veríamos obligados a dejarlo en las cuentas que tenemos en esta caso en Ibercaja o en cualquier otro banco.*

*Los vecinos pueden estar tranquilos que no vamos a subir los impuestos, ni vamos a subir las tasas, ni vamos a subir ningún tipo de servicio, yo creo que el dinero no se despilfarra, creo, pero yo no sé los vecinos qué opinaran, entiendo que esa es vuestra intervención, como os digo vuestra intervención no digo tuya, vuestra intervención, la del Partido Popular, porque vuestra obligación es hacer oposición y así es. Entonces creo que el plan económico financiero, que vamos a aprobar, está correcto, está bien y además siendo con premeditación y alevosía, la verdad es que sí, para que se nos permitiese que todo el superávit que tiene el ayuntamiento no nos veamos obligados a dejarlo en las cuentas, que el señor Montoro nos deje dar servicio a nuestros vecinos con estos dineros en lugar de tenerlo en el banco.*

No realizándose ninguna intervención más, se somete a votación, con el siguiente resultado:

#### **VOTACIÓN**

<b>A FAVOR: 10</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D <sup>a</sup> . ARANZAZU LIANES RAMÓN D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL
	<b>PP</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA

#### **ACUERDO**

En consecuencia con la votación, el Pleno adopta el acuerdo de **aprobación del Plan económico - financiero del Ayuntamiento de Cadrete para 2018-2019**, en los términos propuestos en el dictamen de la Comisión de Cuentas y Hacienda.

### 3º. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2 DE 2018

#### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS Y HACIENDA

<b>Asistentes:</b>		<b>Grupo Político</b>	<b>Votos ponderados</b>
<b>Presidente</b>	Rodolfo Viñas Gimeno	PSOE	1
<b>Vocales</b>	Juan Jesús Gracia Utrilla	PAR	3
	Fabio Pérez Buil	CHA	1
	Johann Fabio Rojas Lozano	ASP	1
	Mª. Ángeles Campillos Viñas	PP	5

#### **Expte. 291/2018 Plan de racionalización del gasto corriente del Ayuntamiento de Cadrete para 2018**

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe resulta insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que se emitió Memoria del Alcaldía en la que se especificaban las modalidades de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto y conocido el contenido de los informes emitidos por la Secretaría-Intervención y tras deliberación de esta Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas; y tras el voto favorable de la mayoría, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º DOS, con las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo Remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<b>Aumento de Gastos</b>					
<b>Modificación</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vinc.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Crédito Extraordinario	3420	62300	3.6	Elevador para personas discapacitadas y otros	5.910,85
Crédito Extraordinario	1500	62300	1.6	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.308,74
Crédito Extraordinario	1532	60133	1.6	Reductores de velocidad	9.500,00
Crédito Extraordinario	3321	62500	3.6	Mobiliario biblioteca	2.300,00
Crédito Extraordinario	1610	61900	1.6	Renovación red de agua potable	13.400,00
Crédito Extraordinario	3300	60000	3.6	Inversiones en terrenos	3.900,00
Crédito Extraordinario	3321	62600	3.6	Equipos para procesos de información	2.000,00
Crédito Extraordinario	1531	60131	1.6	Mejora Avda. Juan Carlos I (Fase 1ª)	4.000,00
Crédito Extraordinario	3420	62500	3.6	Mobiliario	20.000,00
Crédito Extraordinario	3420	62900	3.6	Pista multideporte	15.000,00
Suplemento de Crédito	3340	62500	3.6	Cultura: Mobiliario	7.100,00
Suplemento de Crédito	9200	12100	9.1	Complemento de destino	1.000,00
Suplemento de Crédito	9200	12101	9.1	Complemento específico	4.400,00
Suplemento de Crédito	9200	62503	9.6	Mobiliario	4.000,00
Crédito Extraordinario	3230	63200	3.6	Guardería: impermeabilización y otros	8.000,00
<b>Total Aumento</b>					<b>105.819,59</b>

Esta modificación se financia con cargo a Remanente de tesorería para gastos generales

en los siguientes términos:

Aumento de Ingresos			
Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	105.819,59
		<b>Total Aumento</b>	<b>105.819,59</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## INTERVENCIONES

### **Da. Ma ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS**

*Respecto de la modificación presupuestaria número 2 tenemos que decir que ustedes hacen el presupuesto fatal, peor imposible, porque el presupuesto entra en vigor el día 1 de enero y estamos en abril y ya estamos en la segunda modificación del presupuesto del 2018. El presupuesto hay que hacerlo con más rigor, no es culpa de los técnicos, los técnicos han hecho su trabajo correctamente, con las cifras y las inversiones que ustedes les hayan dicho, otra cosa es que ustedes no piensan, lo hacen a prisa y corriendo, de malas maneras, al tun tun y luego se les van ocurriendo ideas o van surgiendo cosas que tenían que haber previsto, como que se les rompan las redes de agua potable, aparece una partida de 13.000 euros porque ha habido averías, oiga, que esas cosas pasan a lo largo del año, tendrían que ustedes que tenerlo previsto. Que haya modificaciones presupuestarias al final del verano o en el otoño está bien, pero que tengamos la segunda modificación en el mes de abril, nos parece que ustedes hacen el presupuesto como les da la gana, de cualquier manera y luego se les van ocurriendo las cosas y van aumentando y modificando su presupuesto continuamente.*

*Hacen el presupuesto fatal. Por otro lado, realizan unas modificaciones, que en el año 2017, supusieron un incremento del 50% del presupuesto, lo cual nos parece muchísimo dinero, encima gastan más de lo que ingresan, porque también lo hemos visto, entonces nosotros no vamos a aprobar una modificación presupuestaria en el mes de abril. Aunque haya partidas que, lógicamente, se tienen que realizar.*

*Por otro lado el 30% de la modificación es mobiliario, más mobiliario, estamos todo el día comprando mobiliario, no sé qué carencias de mobiliario tenemos, que el 30% del presupuesto es mobiliario. Y lo que digo, hay que prever que las tuberías se van a romper, hay que prever que hay que arreglar tejados en la guardería, en fin, hay cosas que hay que preverlas, y si queremos poner una grúa en la piscina pues hay que preverlo también, pero oiga es que el presupuesto entra en vigor el 1 de enero y estamos a 25 de abril y es la segunda modificación presupuestaria ya del año.*

*Pues no, ¡hagan ustedes mejor el presupuesto!, además, no nos gusta en lo que gastan, gastan mucho en mobiliario y no nos parece que sea lo más necesario, por todo ello no vamos a aprobar esta modificación presupuestaria. Además es que luego aprueban unos gastos y luego resulta que los ingresos que son muy inferiores a esos gastos y no estamos por la labor.*

#### D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

*Bueno, nosotros en ningún momento culpamos a los técnicos de las modificaciones presupuestarias, a nosotros en el presupuesto evidentemente que nos ha faltado algo, de poner algo que era muy habitual en el partido popular, es una partida para el frontón que se pegó siete, ocho ó diez años, ahí que era la bolsa de echar mano cuando había alguna modificación entonces bueno esta es la segunda en el mes de abril aprobamos los presupuestos que entraron en vigor el 1 de enero y creo recordar que nosotros los aprobamos la primera semana de noviembre. Hemos presentado a pleno esta modificación y presentaremos más, todas las que sean necesarias para que Cadrete siga funcionando no os quepa ninguna duda.*

No realizándose ninguna intervención más, se somete a votación, con el siguiente resultado:

#### VOTACIÓN

<b>A FAVOR: 6</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D <sup>a</sup> . ARANZAZU LIANES RAMÓN D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL
<b>EN CONTRA: 4</b>	<b>PP</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA

#### ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno adopta el acuerdo de **aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º DOS, con las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo Remanente de tesorería para gastos generales**, en los términos propuestos en el dictamen de la Comisión de Cuentas y Hacienda.

#### 4º. APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2018

#### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS Y HACIENDA

Asistentes:	Grupo Político	Votos ponderados
<b>Presidente</b> Rodolfo Viñas Gimeno	PSOE	1
<b>Vocales</b> Juan Jesús Gracia Utrilla	PAR	3
Fabio Pérez Buil	CHA	1
Johann Fabio Rojas Lozano	ASP	1
M <sup>a</sup> . Ángeles Campillos Viñas	PP	5

**Expte. 306/2018 de Aprobación del límite de gasto no financiero para el**

**ejercicio 2018**

Formada la Liquidación del Presupuesto de 2017 y establecido el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento correspondiente al Presupuesto de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto y conocido el contenido el Informe de Intervención de fecha 28 de febrero de 2018, tras deliberación de esta Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas; y tras el voto favorable de la mayoría, con la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Aprobar el límite máximo de gasto no financiero de 4.989.383,13 euros, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento para el presupuesto de 2018.

**INTERVENCIONES**

No realizándose ninguna intervención se somete a votación, con el siguiente resultado:

**VOTACIÓN**

<b>A FAVOR: 6</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D <sup>a</sup> . ARANZAZU LIANES RAMÓN D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL
<b>ABSTENCIÓN: 4</b>	<b>PP</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA

**ACUERDO**

En consecuencia con la votación, el Pleno adopta el acuerdo de **aprobar el límite máximo de gasto no financiero de 4.989.383,13 euros, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento para el presupuesto de 2018**, en los términos propuestos en el dictamen de la Comisión de Cuentas y Hacienda.

**5º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 24, REGULADORA DE LA "TASA POR UTILIZACIÓN DE LOCALES DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL"****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS Y HACIENDA**

<b>Asistentes:</b>		<b>Grupo Político</b>	<b>Votos ponderados</b>
<b>Presidente</b>	Rodolfo Viñas Gimeno	PSOE	1
<b>Vocales</b>	Juan Jesús Gracia Utrilla	PAR	3
	Fabio Pérez Buil	CHA	1
	Johann Fabio Rojas Lozano	ASP	1

**Expte. 314/2018 de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de locales de la propiedad municipal**

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que la modificación propuesta de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajusta a las previsiones legales establecidas, la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por TASA POR UTILIZACIÓN DE LOCALES DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL, con la redacción que a continuación se recoge:

*Artículo 6. Prohibiciones*

1. *Se prohíbe en cualquier caso:*

*(...)c) Utilizar los locales municipales para el desarrollo de una actividad en la que participen menos de seis personas, ya sean usuarios no sujetos, exentos o sujetos al pago de la presente tasa.*

*Disposiciones finales*

2. *La presente Ordenanza Fiscal, y en su caso sus modificaciones, entrarán en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzarán a aplicarse transcurrido el plazo de un mes desde la publicación definitiva del texto íntegro, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.*

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cadrete.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**INTERVENCIONES****D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS**

*Este tema ya lleva coleando mucho tiempo, ya tuvimos un consejo ciudadano, que fue lamentable, sobre este tema; y ya les dije en la Comisión Informativa que esto no lo íbamos a aprobar y aquí se lo vuelvo a decir.*

*No me parece de recibo que estemos aquí limitando el uso de locales municipales que*

*tenemos a disposición de nuestros vecinos, por el simple hecho del número de personas que participan en una actividad. A veces hay actividades que se realizan, que no lo sabe mucha gente, pero la gente que acude a esas actividades pues está ahí entretenida y realizan lo que sea. No nos cuesta mucho al Ayuntamiento mantener esos locales en gastos de luz , de limpieza o de otro tipo, entonces si tenemos semejante superávit y si gastamos tantísimo dinero en otras cosas, ¿porque no podemos dejarles los locales a las asociaciones que son generalmente las que nos vienen a pedir estos locales y tenemos que poner un límite a las personas que asisten?*

*Me parece una forma de no dejar participar a la gente en la vida socio cultural, y en las actividades de ocio y de tiempo libre. Asociaciones que organizan muchísimas actividades que contribuyen a mejorar la oferta que realiza el ayuntamiento, otras asociaciones y otros colectivos y sin embargo el que puedan realizar alguna puntual y que en ocasiones no tenga mucha gente no nos parece que sea para tanto. Creo que lo que aportan al municipio es mucho más de lo que pueden suponer los gastos de estos locales.*

*Continuamente, muchísimos fines de semana estamos viendo por las calles de este pueblo y por todos los locales de este pueblo, a gente, a niños, a monitores, que no tengo nada contra ellos, que no son de Cadrete, que son de otros pueblos y no pagan nada por utilizar los locales municipales, en los que gastan, agua, luz, unos con calefacción, limpieza que habrá que repasar, y lo vemos mucho, muchísimos fines de semana y a ellos se les deja y no contribuyen al mantenimiento, ni a la creación ni a la construcción de esos locales con sus impuestos, para ellos sí, y para los vecinos de Cadrete no. ¿Por qué?, ¿porque le han criticado?, ¿le ha criticado alguna persona de alguna asociación en el periódico y no les ha gustado mucho?, ¿Por qué han hecho unas talas horrosas, por eso? Porque ha surgido todo a raíz de eso.*

*Me parece alucinante que un gobierno presidido por un partido que se supone de izquierdas, en el que están todos los partidos de muy extrema izquierda, que defienden tanto la participación ciudadana y todas esas cosas, que vaya en contra de los movimientos asociativos, me parece el mundo al revés y vamos me parece que esto es una tontería lo que le cuesta al ayuntamiento dejar los locales, si no hubiera locales, pero habiéndolos, en fin.*

*Esto ya se debatió, nos pareció un despropósito total, en el Consejo Ciudadano que se monopolizo con este tema, se focalizó en este tema, discutiendo un representante de una asociación con el de otra por este tema, con insultos, con palabras obscenas con juramentos, eso fue horroroso, por esto. Y ¿no podríamos dejar esto como está y se olvidarian todos los problemas? es que, a veces, el hacer una modificación de este tipo supone simplemente crear crispación social, como la que tuvo lugar en ese Consejo Ciudadano por tan poca cosa. En fin nosotros vamos a votar en contra porque no nos parece bien limitar la participación de las personas simplemente por el número de gente que vaya, no sé si nosotros podremos utilizar el local, nosotros cuando nos reunimos somos cinco, pues no sé si también vamos a estar adscritos a la misma regla. Pero realmente no es por eso por lo que lo hacemos porque nosotros nos podemos reunir en otra sitio tranquilamente, así que votaremos que no.*

#### **D. RODOLFO VIÑAS GIMENO**

*Bueno pues para que no se me olvide, no sueles visitar mucho el ayuntamiento, pero los grupos políticos todos tenemos arriba una sala donde reunirnos, no tienes que pedir ninguna Angelines, ni os tenéis que esconder en el pabellón, ni en ningún sitio para que os miren, todos los grupos políticos tenéis una sala para reuniros por si no lo sabíais,*

*creo que lo sabíais, pero vamos, la tenéis arriba.*

*Y respecto a no dejar colaborar con la vida socio cultural del municipio, pues hombre hasta un consejo de participación ciudadana que a ti te hubiese gustado presumir de haberlo creado tú y el principal promotor fue un concejal que dices que es de extrema izquierda que yo creo que no es de extrema izquierda que es una persona muy moderada.*

*¿Que la modificación venga a raíz de una tala de los arboles?, pues no, yo creo que a lo mejor, te voy a decir que yo ejecute algo que tú le habías dicho a la brigada dos años antes o tres que hicieran, eso es lo que paso, que hay que ser valiente Angelines, y reconocer las cosas. Aquellos pinos a la brigada municipal tu les habías dicho que había que quitarlos, lo que pasa es que ahora te vienen muy bien la tala, que te entiendo que t digo, que tu deber es hacer oposición, te vino muy bien, vino muy bien a algunas personas el decir mira se han talado los pinos, si no se hubiesen talado y estos día de lluvia con el aire se hubiesen caído y hubiesen caído encima de un coche, ya no te digo encima de una persona, pues también que mal por parte del equipo de gobierno o por parte del alcalde que no se han quitado. Yo, donde veo un peligro procuraré eliminarlo, a veces me equivocaré, pero si veo un posible peligro no te quepa ninguna duda que procuraré poner los medios para eliminarlo, en aquellos pinos y en otros casos así parecidos no os quepa ninguna duda y, me imagino que vosotros haríais lo mismo, lo que pasa que ahora estáis en la oposición y tenéis que criticar lo que hace el equipo de gobierno ,pero vamos por eso no pasa nada.*

#### **D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO**

*El tema de la modificación, bueno creo que ya llevamos unos meses discutiendo esto, con el equipo de gobierno lo hemos hablado un montón de veces, incluso se iba a limitar a diez y se bajó a seis.*

*De todas maneras, yo lo que veo es que es lamentable que tanto por un lado como por el otro tengamos que llegar a estos extremos. El Consejo Ciudadano, efectivamente, fue lamentable yo nunca pensé que se llegaran a esas formas, que las personas que pertenecen a asociaciones y que quieran participar en solucionar los problemas del municipio, vayan a un Consejo Ciudadano a discutir, a gritar y a insultar a las personas.*

*Por ahí, se me estaba criticando que no lo supe moderar, es que creo que somos mayorcitos ya como para saber comportarnos en un Consejo Ciudadano, con lo cual seguiremos adelante con el Consejo Ciudadano, esperemos que la gente se sepa comportar, que no entren al trapo, como se diría de una manera coloquial, en este tipo de discusiones que al final no llevan a ningún lado y lo que efectivamente generan es crispación.*

*El Consejo Ciudadano no se creó para eso, cualquier ciudadano puede participar, puede ir cualquier persona, puede ir a opinar y a dar sus ideas y aportar soluciones que es lo que queremos para que el municipio funcione si es posible un poco mejor, con lo cual el tema participativo no creo que usted pueda decir que no se deja participar a las personas.*

*Y con respecto a lo que es la modificación como tal, ya lo saben mis compañeros, yo no estoy de acuerdo con la modificación, lo he dicho varias veces e incluso planteé en un momento retirarla no traerla al pleno, pero bueno se sigue adelante y si sigue adelante yo votare lo que tenga que votar, pero no es, y se lo digo de verdad, no es ni a tema personal, no es ni por venganza, vendetta o por publicaciones en periódicos, ni*

*muchísimo menos, la gente es libre de publicar lo que quiera, no hay ningún problema con eso, al revés, yo creo que nos ayuda a mejorar, de alguna manera creo que en este gobierno, por ese tipo de cosas, no nos preocupamos, ni mucho menos nosotros será porque no soy político profesional, ni muchísimo menos, ni de extrema izquierda, con lo cual de verdad la modificación a mí no me parece que se llegue a modificación es llegar hasta aquí hasta el pleno es lamentable que no se haya podido incluso negociar, no digo negociar pero si plantear oye mira tanto por una parte como la otra como asociación o como quien sea que haya utilizado la sala y haya visto bueno si pues mira es verdad que las salas sean de uso público que se utilizan para todas las personas del municipio que las necesiten y es así, ese es su fin pero claro, si estamos Fabio y yo igual nos vamos al bar que sale más barato y no tenemos que estar moviendo a operarios municipales, pero bueno, esperamos que tanto a raíz del Consejo Ciudadano, como a raíz de si se aprueba a no esta modificación, yo espero que se entre un poco en razón y se deje el tema ya, porque creo que no lleva a ningún lado, que no es el problema más importante del municipio, como para llegar a discutir tanto tiempo y que se le dé tanto bombo y platillo a esta modificación, que sí, es verdad que afecta a la participación ciudadana, que a mí no me gusta y que es lamentable que se haya llegado a estos extremos.*

#### **DA. MA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS**

*En primer lugar, tengo que decirle que yo no he dicho a la brigada que tirase los árboles, si le hubiese dicho a la brigada que hubiese hecho algo, lo hubiese hecho cuando yo estaba gobernando, vale. Usted le puede contar a quien quiera o inventarse lo que quiera para decirme que ahora ya ha sido idea mía, ya les digo, me siguen culpando de cosas que hacen ustedes aunque hayan pasado tres años, pero ahora la culpa es mía, yo nunca le he dicho a la brigada que tirasen los pinos.*

*Y lo que le quería decir al Concejal de Participación Ciudadana, pues que sí, para usted el tema puede ser un tema que no es importante, pero a lo mejor hay colectivos para los que sí que es un tema muy importante, entonces el problema, la crispación como he dicho antes la están creando ustedes con esta modificación, una modificación que a usted no le parece importante y yo creo que para esas personas que se sienten mal pues sí que lo es y me parece que tampoco es para tanto el gasto que se realiza como decía en estos locales.*

*Todavía no me han dicho nada de la gente que es de fuera a la que se les deja todo muchos fines de semana, que no pagan nada, ni agua, ni luz, ni calefacción, ni limpieza ni nada, no contribuyen con nada, pero se les deja y están en su tema no están en nada del municipio, ni aportan al municipio nada más que les vemos por la calle, a lo mejor hacen gasto a los bares o a las tiendas que es que no lo sé pero en fin, porque eso se les deja siendo que no son vecinos de Cadrete, que no tengo nada en contra de ello, y a los vecinos de Cadrete no se les deja un local un día, una vez a la semana o lo que sea, una hora o dos horas. Si hay tres mujeres o cuatro o cinco o seis, entretenidas en hacer ganchillo o en pintar cuadros pues eso que hacen. No sé, bueno como digo, que cada cual, que aunque piense usted que no es importante gente hay para que le resulte importante y si así se genera, se contribuye a crear mal ambiente y el mal ambiente lo están creando ustedes, no los vecinos, lo están creando ustedes con su imposición normativa en este caso.*

#### **D. RODOLFO VIÑAS GIMENO**

*O me he expresado mal ,o me has entendido mal, yo no he dicho que tú le dijeras a la*

*brigada ahora que tiraran los pinos, he dicho que era algo que, cuando tú eras alcaldesa, ya llevabas en cabeza Angelines, eso me ha comentado a mí personal de la brigada, o me han engañado, pero me dijeron, Angelines pensaba tirarlos y repito los pinos para mí son muy peligrosos en cualquier sitio donde estén y si es necesario tirar todos los árboles que yo crea conveniente porque que van a plantear un problema los tiraremos, ya pondremos otros en otro sitio.*

*Respecto a los chiquillos que vienen los fines de semana pues yo te voy a decir una cosa, dan alegría al pueblo, y es una forma de hacer propaganda a Cadrete y además casi gratis porque en todos los colegios de Zaragoza conocen Cadrete, de Cadrete se tiene que hablar en todos los sitios y estos chicos nos ayudan mucho a eso es una publicidad bastante barata yo lo veo así, es bastante barata.*

#### **D. FABIO PÉREZ BUIL**

*Solo por las alusiones al tema de los scouts y guías de Aragón, que vienen casi todos los fines de semana, ojala lo hiciesen más, nosotros tenemos una especie de convenio con ellos en los que cuando ellos vienen a pasar el fin de semana con los chicos siempre le hacen un servicio al pueblo o se van a plantar árboles, que han ido, o han ido a limpiar o pintar grafitis temáticos, como el que hay en la calle Santo Cristo. Por eso creo que no es algo que perjudique a Cadrete, suben a ver el Castillo, que se puede ver todos los fines de semana entonces creo que es una actividad que da vida al pueblo y encima, como te digo, nos dan algo a cambio y damos a conocer Cadrete, no está hecho con mala intención.*

#### **D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA**

*Yo quiero comentar una cosita rapidita, el gasto que hacen los chicos en el municipio en principio es muy pequeño, por no decir nada, porque los scouts vienen con todas sus cosas y no gastan absolutamente nada, lo que sí que veo a esta modificación si en un futuro se ve que se incrementa el personal, o los participantes de dicha actividad pues es tan sencillo como venir aquí, o no hace falta venir aquí, tratar de decir oye Rodolfo que hemos subido de personal, ¿cómo lo ves? Y ya está, no pasa nada es así de fácil.*

No realizándose ninguna intervención más, se somete a votación, con el siguiente resultado:

#### **VOTACIÓN**

<b>A FAVOR: 5</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D <sup>a</sup> . ARANZAZU LIANES RAMÓN D <sup>a</sup> . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL
<b>EN CONTRA: 5</b>	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>PP</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA

## ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, adopta el acuerdo de **aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de locales de la propiedad municipal**, en los términos propuestos en el dictamen de la Comisión de Cuentas y Hacienda.

## 6º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 15, REGULADORA DE LA "TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS Y HACIENDA

Asistentes:		Grupo Político	Votos ponderados
<b>Presidente</b>	Rodolfo Viñas Gimeno	PSOE	1
<b>Vocales</b>	Juan Jesús Gracia Utrilla	PAR	3
	Fabio Pérez Buil	CHA	1
	Johann Fabio Rojas Lozano	ASP	1
	M <sup>a</sup> . Ángeles Campillos Viñas	PP	5

### Expte. 315/2018 de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía y al estudio técnico-económico del coste del servicio y actividad administrativa, por lo que respecta a la tasa por la expedición de documentos públicos.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que la modificación propuesta de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajusta a las previsiones legales establecidas, la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la **tasa por expedición de documentos administrativos**, con la redacción que a continuación se recoge:

#### «Artículo 7. Tarifas

*La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:*

*(...)*

*Epígrafe quinto. Documentación informatizada.*

*1. Por cada CD-ROM conteniendo información municipal, 15,5 €.*

*2. Por cada DVD conteniendo información municipal, 26 €.*

*3. Por cada memoria USB conteniendo información municipal, 26 €.*

*Cuando la documentación solicitada deba ser enviada por correo, el sujeto pasivo deberá satisfacer al Ayuntamiento, además del importe de la tasa que corresponda, el coste del franqueo del envío.»*

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cadrete.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

#### INTERVENCIONES

#### **Da. Ma ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS**

*Nosotros simplemente queríamos decir que podría ser no tanto dinero, pero bueno, nosotros nos abstendremos en este caso y pensamos que un USB por 26 euros es mucho dinero pero bueno.*

#### **D. RODOLFO VIÑAS GIMENO**

*Yo no entro a valorar si es mucho dinero o poco, creo que todo el mundo que recoge esta información son más bien empresas en concreto más que vecinos y que si viene un vecino y hay que darle algún tipo de información pues se la daremos que no pasa nada. Creo que esto se refiere más que nada a las posibles empresas que puedan venir a pedir cualquier tipos de plan general, o cosas así que yo creo que tampoco es una barbaridad para ellos.*

No realizándose ninguna intervención más, se somete a votación, con el siguiente resultado:

#### VOTACIÓN

<b>A FAVOR: 6</b>	<b>PSOE</b>	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	<b>PAR</b>	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA Da. ARANZAZU LIANES RAMÓN Da. LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	<b>ASP</b>	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	<b>CHA</b>	D. FABIO PÉREZ BUIL
<b>ABSTENCIÓN: 4</b>	<b>PP</b>	Da. Ma ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA Da. Ma NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA

**ACUERDO**

En consecuencia con la votación, el Pleno adopta el acuerdo de **aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos**, en los términos propuestos en el dictamen de la Comisión de Cuentas y Hacienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Rodolfo Viñas Gimeno

EL SECRETARIO,  
Miguel Rodríguez de la Rubia Sánchez de  
Molina